



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000027/2018

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/05/18 al 31/05/18, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Mayo de 2018 de la cuenta corriente bancaria N° 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por un total de \$ 2, 42 (Dos Pesos con Cuarenta y Dos Centavos).
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.1.12.39.350.4.5.37 Intereses y comisione.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE


RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ 2, 42 (Dos Pesos con Cuarenta y Dos Centavos), en concepto de débitos bancarios del período de Mayo de 2018 de la Cuenta Corriente N° 4630056886 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.350.4.5.37 Intereses y comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Celina Colchicini.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Junio de 2018-




Dra. MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche